

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13959** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, de la Diputación Provincial de Barcelona (Barcelona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Barcelona (Barcelona).  
Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

Complemento específico mensual: 4.756,66 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención - Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2.e) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/2215/2006, de 15 de junio, del Director General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4668, de 4 de julio de 2006.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Deberá acreditarse el conocimiento de la lengua catalana mediante la aportación del certificado del nivel de suficiencia de catalán, nivel C, emitido por la Junta Permanente de Catalán, la Escuela de Administración Pública de Cataluña o la Secretaría de Política Lingüística. Se admitirá cualquier otro título, diploma o certificado de los considerados como equivalentes.

En el caso que el aspirante seleccionado no cuente con el certificado o título mencionado, el presidente ordenará la realización de una prueba específica hecha por técnicos en la materia para comprobar el efectivo conocimiento oral y escrito de la lengua catalana, nivel C. La prueba, que tendrá carácter eliminatorio, calificará al aspirante de apto o no apto.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13960** ORDEN CUL/2511/2006, de 12 de julio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Directora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004 de 22 de julio), la Directora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Ana Martínez de Aguilar.

### ANEXO I

#### Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Subdirección General de Conservación, Investigación  
y Difusión

Puesto de trabajo: Jefe Departamento de Biblioteca y Documentación. Número de orden: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 10.454,04 €. Grupo: A. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.